



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 594/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Rodolfo Eduardo MAYORGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno ingresó en el ciclo lectivo 2018 a la carrera Licenciatura en Administración de Empresas, sin cumplir con las condiciones de admisión establecidas en la Ordenanza N° 1261.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 594/2022 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 594/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el ingreso a la carrera y todo lo actuado académicamente, a partir del periodo lectivo 2018, al alumno Rodolfo Eduardo MAYORGA, Legajo N° 45874, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2046/2022

UTN
MEL
DAM